



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL

Reconocido por Ley N° 2946/06

DIRECCIÓN GENERAL

Avenida del Cadete y Ofic. Insp. Longino Santacruz - Nu Guasu - Luque / Tel.: +59521670981 Telefax 670.979

Hoja 1 de 1.-

RESOLUCIÓN N° 41/2020

POR LA QUE SE ESTABLECE LA RECALENDARIZACIÓN PARA LAS PRÁCTICAS DE ASIGNATURAS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DEPENDIENTES DE LAS DIRECCIONES DE GRADO Y POSGRADO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA -COVID19- DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES.

Luque, 20 de abril de 2020.

VISTA: La Resolución *CE-CONES N°04/2020 "QUE ESTABLECE LA FACULTAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES"*, la Resolución *CE-CONES N° 8/2020 "QUE ESTABLECE PAUTAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A FIN DE APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA – COVID-19 DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES"*; y,

CONSIDERANDO: La Resolución N° 573/19 de la Comandancia de la Policía Nacional, "*POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL*", Artículo 6°: El Director General es responsable de gerenciar y controlar la ejecución de los cursos, planes y programas, para la formación, especialización y perfeccionamiento profesional, técnico, científico y cultural del personal policial, inc. b) Dirigir, administrar y supervisar el funcionamiento de las Direcciones de Pregrado, Grado y Posgrado y Capacitación, así como de las Unidades Académicas que la integran.

Que las carreras y programas que constituyen las ofertas académicas del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, a través de sus Unidades Académicas componentes, son de naturaleza teórico-práctica.

POR TANTO: El Director General Interino del Instituto Superior de Educación Policial, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1- Establecer que las prácticas guiadas de las asignaturas que las requieran, en las Unidades Académicas dependientes de las Direcciones de Grado y Posgrado del Instituto Superior de Educación Policial, sean recalendarizadas una vez que las medidas dispuestas por las autoridades nacionales, en torno a la Emergencia Sanitaria -COVID19- lo permitan.
- 2- Comunicar para su cumplimiento y cumplido archivar.



Victor E. Balbuena O.
VICTOR E. BALBUENA O.
Comisario General Inspector
Director General Interino